

SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
AFILIACIÓN,  
COTIZACIÓN Y  
GESTIÓN DEL  
SISTEMA RED

# Manual de Solicitud de anulación de Solicitud/renuncia de colaboración en la prestación económica de I.T.

Enero 2014



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Solicitud de anulación de solicitud/renuncia de colaboración en la prestación económica de I.T.

### 1. Descripción general del proceso

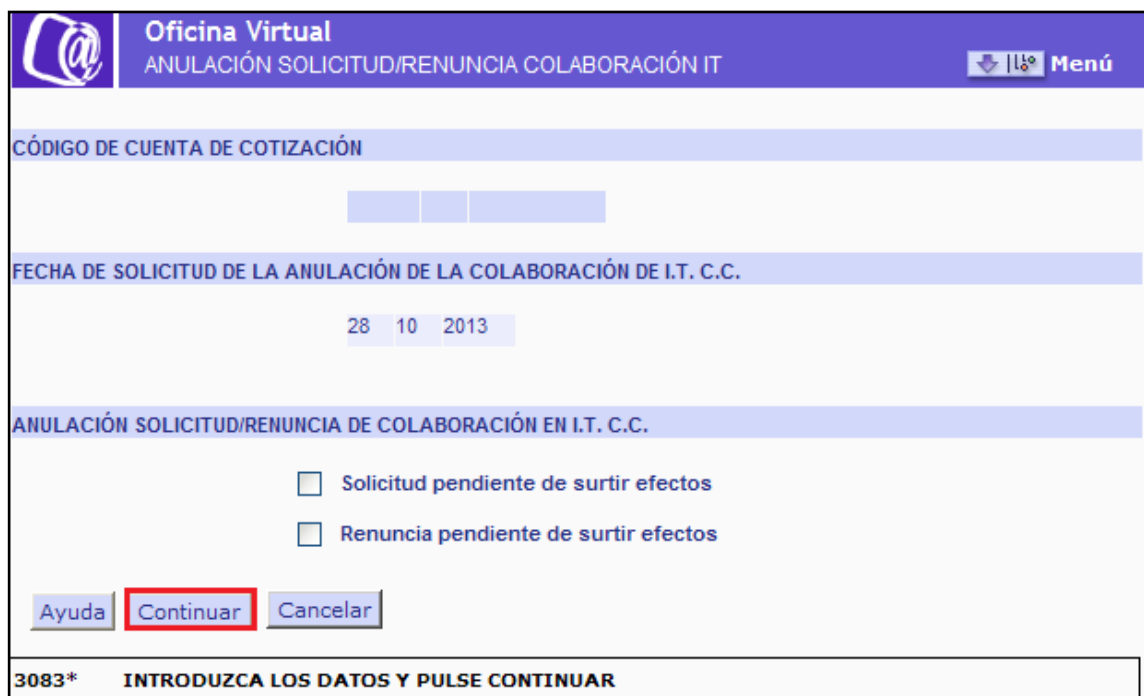
A través de este servicio, se puede solicitar anular la solicitud de colaboración o la renuncia a dicha colaboración, siempre y cuando las mismas (solicitud o renuncia) se hayan presentado dentro del plazo establecido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de cada año.

La anulación se puede presentar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

El CCC debe estar asignado al autorizado RED que accede a la transacción y afectará a todos los CCC asociados al NIF o CIF del CCC para el que se solicita la colaboración.

Antes de que la transacción solicite datos, se muestra la siguiente pantalla informativa:

En la pantalla inicial de datos se introducirá el Código de Cuenta de Cotización para el que se solicita la anulación. Además, se debe marcar una de estas dos opciones: Solicitud pendiente de surtir efectos o Renuncia pendiente de surtir efectos:



Oficina Virtual  
ANULACIÓN SOLICITUD/RENUNCIA COLABORACIÓN IT

CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN

FECHA DE SOLICITUD DE LA ANULACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE I.T. C.C.  
28 10 2013

ANULACIÓN SOLICITUD/RENUNCIA DE COLABORACIÓN EN I.T. C.C.

Solicitud pendiente de surtir efectos  
 Renuncia pendiente de surtir efectos

Ayuda Continuar Cancelar

3083\* INTRODUZCA LOS DATOS Y PULSE CONTINUAR

Al pulsar “Continuar”, si no tiene pendiente de surtir efectos ni una solicitud ni una renuncia se mostrará el correspondiente mensaje de error.

Si existe solicitud pendiente, tras marcar la opción elegida (anulación de solicitud de colaboración o anulación de renuncia de colaboración), y tras pulsar “Continuar” se muestra el correspondiente mensaje informativo con la acción realizada.

## 2. Campos de la pantalla

### Campos de la pantalla

- ✓ **Código de Cuenta de cotización.** Campo obligatorio. Código de Cuenta de Cotización del que se solicita la anulación de solicitud/renuncia de colaboración de I.T.
- ✓ **Fecha de Solicitud de la Anulación de la Colaboración.** Se mostrará cumplimentado con la fecha del Sistema. No modificable.
- ✓ **Anulación Solicitud/Renuncia de Colaboración en IT. C.C.** Se deberá marcar alguna de las siguientes opciones:
  - Solicitud Pendiente de surtir efectos
  - Renuncia Pendiente de surtir efectos.